

**RESOLUCIÓN 570-30-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MILTON RUBEN MONCAYO VEINTIMILLA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MILTON RUBEN MONCAYO VEINTIMILLA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> MONCAYO VEINTIMILLA MILTON RUBEN									
<b>Código SNT:</b> 1001375			<b>Dirección:</b> IBARRA, PEDRO MONCAYO 741 Y OLMEDO						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): <b>32.52</b>					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): <b>24.50</b>				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION (COMUNAL)					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	140.61250	141.61250	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-IMBABURA	32.52	24.50
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SN10065	IMBABURA	COTACACHI	CERRO COTACACHI		00°20'52.00"N	78°20'16.00"W		
2	SM10005	IMBABURA	IBARRA	PEDRO MONCAYO 741 Y OLMEDO		00°20'54.00"N	78°07'06.00"W		
3	SM10141	IMBABURA	IBARRA	IBARRA 3342 Y 13 DE ABRIL		00°20'36.00"N	78°07'15.00"W		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD48503	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	

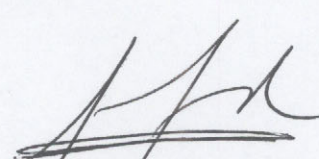
2007-FMT-3827

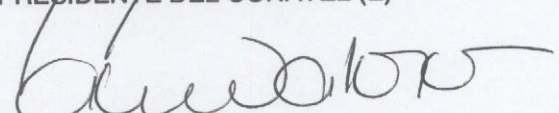
Augusta R.



2	AD48504	4-DIPOLOS	6	ND.	VERTICAL						
3	AD48505	4-DIPOLOS	6	ND.	VERTICAL						
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCI3348	SNI0065	AD48503	20.00	964.87	KENWOOD TKR-750					
<b>ESTACIONES FIJAS ( 2 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCI3349	SMI0005	AD48504	20.00	MOTOROLA PRO-5100						
2	HCI3350	SMI0141	AD48505	20.00	MOTOROLA PRO-5100						
<b>ESTACIONES MOVILES ( 5 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCI3351	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCI3352	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCI3353	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCI3354	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCI3355	20.00	MOTOROLA PRO-5100				
<b>ESTACIONES PORTATILES ( 5 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCI3356	20.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCI3357	20.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCI3358	20.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCI3359	20.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCI3360	20.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 01 de Noviembre de 2007

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3827

Augusta R.